



EXP-UNC:0031086/2015

VISTO:

El pedido de prórroga extraordinaria para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral, presentado por la Lic. **María Soledad Ale**; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. decanales Nro. 1096/09 - 402/15, oportunamente, se otorgaron las respectivas prórrogas reglamentarias hasta el 3 de julio de 2015 para la entrega del Trabajo de Tesis Doctoral titulado "Sobre los distintos sentidos de la alteridad en la obra de Emmanuel Lévinas".

Que la mencionada tesis se encuentra en la etapa de redacción del capítulo final y la conclusión de la investigación.

Que el Director de Tesis Prof. Dr. ángel E. Garrido-Maturano, avala la solicitud de prórroga y el Comité Académico del Doctorado en Filosofía se expide en igual sentido y aconseja otorgar una prórroga extraordinaria desde el 4 de julio hasta el 3 de octubre de 2015.

Que Secretaría de Posgrado toma conocimiento y eleva las actuaciones sin formular observaciones, para tratamiento del H.C.D.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. CONCEDER a la doctoranda Lic. **María Soledad Ale** una prórroga extraordinaria desde el 4 de julio hasta el 3 de octubre de 2015 para la entrega de su Trabajo de Tesis Doctoral titulado "Sobre los distintos sentidos de la alteridad en la obra de Emmanuel Lévinas".

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 276

Dra. SILVIA S MORÓN SEC DE COORDINACIÓN GENERAL Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. DIEGO TATIÁN DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra. M. Castro VICEDECANA Facultad de Filosofía y Humanidades